

**SANTA MONICA-MALIBU UNIFIED SCHOOL DISTRICT  
CONSEJO DE EDUCACION  
RESOLUCION NO. 16-15  
COMPROMISO PARA LA EDUCACIÓN DE TODOS LOS NIÑOS  
Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ESTUDIANTES INDOCUMENTADOS**

**CONSIDERANDO QUE**, las ciudades de Santa Mónica y Malibú, al igual que muchas ciudades de los Estados Unidos, son el hogar y el lugar de trabajo de muchos inmigrantes, de ambos estatus legal e indocumentado; y

**CONSIDERANDO QUE**, el Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibu (SMMUSD) desea reafirmar públicamente nuestro compromiso con los valores de tratarnos unos a otros con respeto mutuo, dignidad, confianza y justicia; Aprecio por la diversidad de nuestra comunidad, los estudiantes y la fuerza laboral; Y compromiso con la participación positiva de nuestra comunidad escolar en el desarrollo de una profunda apreciación y colegialidad entre los estudiantes y el personal de todas las culturas; y

**CONSIDERANDO QUE**, el Consejo de Educación de SMMUSD reconoce que el derecho a una educación pública está profundamente arraigado en la estructura de nuestra sociedad democrática y que ese derecho se extiende a los inmigrantes; y

**CONSIDERANDO QUE**, la Suprema Corte de los Estados Unidos ha dictaminado en Plyer v. Doe (1982) que ningún distrito escolar público tiene una base para negar el acceso de los niños a la educación basado en su estatus migratorio, citando el hecho de que los niños tienen poco control sobre su estatus migratorio, El daño que infligiría al niño y a la sociedad misma, e igualdad de los derechos de protección de la 14<sup>a</sup> Enmienda; y

**CONSIDERANDO QUE**, las operaciones a gran escala de inmigración y aduanas (ICE) todavía no se han llevado a cabo en el sur de California, pero el cambio señalado en la prioridad de la implementación por el Presidente electo ha creado un clima de gran temor y ansiedad para muchos estudiantes del Distrito y sus familias; y

**CONSIDERANDO QUE**, las actividades del ICE del 2011 en y alrededor de las escuelas, los centros de educación infantil y los localidades escolares para adultos podrían causar una severa interrupción en el ambiente de aprendizaje y el entorno educativo de los estudiantes; y

**CONSIDERANDO QUE**, la póliza del 2011 de ICE establece que no llevará a cabo actividades de cumplimiento de inmigración en ningún lugar sensitivo, que incluye escuelas, sin permiso especial de agentes de la ley federal específicos; A menos que existan circunstancias extremas; y

**CONSIDERANDO QUE**, no hay ninguna ley estatal o federal escrita que obligue a los distritos locales a ayudar al ICE en el cumplimiento de las leyes de inmigración; y

**CONSIDERANDO QUE**, el distrito apoya las pólizas y prácticas del Departamento de Policía de Santa Mónica (SMPD) expresadas en una declaración de la Jefa de Policía Jacqueline

Seabrooks fechada el 23 de noviembre de 2016, que dejará la aplicación de violaciones de inmigración a las autoridades federales, "Esta póliza ha estado en vigor porque, al igual que otras agencias policiales municipales, somos sensibles al principio de que la aplicación efectiva de la ley depende de un alto grado de cooperación entre el SMPD y el público al que servimos";

**POR LO TANTO, SE DETERMINA** que el Consejo de Educación de SMMUSD declara que todos los estudiantes tienen el derecho de asistir a la escuela independientemente del estatus migratorio del estudiante o de los miembros de la familia del estudiante; y

**POR LO TANTO, SE DETERMINA** que SMMUSD valora la diversidad de nuestros estudiantes, empleados y las comunidades a las que servimos, apoya la justicia social a través de nuestro compromiso de Excelencia a través de la Equidad en todo el distrito y el Consejo de Educación permanece unido en continuar proveyendo un ambiente de aprendizaje seguro para todos estudiantes; y

**POR LO TANTO, SE DETERMINA** que los empleados y voluntarios del Distrito tratarán a todos los estudiantes equitativamente en la recepción de todos los servicios escolares, incluyendo pero no limitado a, la instrucción educativa, el programa de almuerzo gratis y reducido, y el transporte; y

**POR LO TANTO, SE DETERMINA** que SMMUSD se asociará con agencias locales incluyendo la Ciudad de Santa Mónica, la Ciudad de Malibu, el Colegio Santa Mónica, el SMPD, el Departamento del Sheriff de Los Ángeles y agencias sin fines de lucro y agencias de servicios legales para proveer recursos y apoyo a familias con preocupaciones de deportación; y

**POR LO TANTO, SE DETERMINA** que ni los empleados del Distrito ni los voluntarios deben preguntar o registrar el estatus migratorio de un estudiante, ni el de los miembros de la familia, incluyendo pedir la tarjeta verde, documentos de ciudadanía o número de seguro social en la inscripción inicial o en la inscripción anual o en cualquier otro momento; y

**POR LO TANTO, SE DETERMINA** que cualquier petición relacionada con el estatus migratorio por el ICE o cualquier otro grupo para obtener información o para acceder a una localidad escolar será inmediatamente enviada al Superintendente, o su designado; y

**POR LO TANTO, SE DETERMINA** que el Superintendente informará a todos los empleados sobre esta resolución y la disponibilidad de recursos y apoyo sobre esta cuestión y que el Superintendente se asegurará de que un director de distrito designado esté entrenado y preparado para responder a las preguntas de estudiantes y familias; y

**POR LO TANTO, SE DETERMINA** que copias de esta Resolución sean distribuidas a todas las localidades escolares, grupos de padres, funcionarios locales, estatales y nacionales representando las áreas que componen a SMMUSD.

**PASADO Y ADOPTADO** este 15 de diciembre de 2016, en la junta regular del Consejo de Educación de Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibu por la siguiente votación:

Ayes \_\_\_\_\_

Noes \_\_\_\_\_

Absent \_\_\_\_\_

Abstain \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Laurie Lieberman, Miembro

\_\_\_\_\_  
Ralph Mechur, Miembro

\_\_\_\_\_  
Jon Kean, Miembro

\_\_\_\_\_  
Oscar de la Torre, Miembro

\_\_\_\_\_  
Craig Foster, Miembro

\_\_\_\_\_  
Maria Leon-Vazquez, Miembro

\_\_\_\_\_  
Richard Tahvildaran-Jesswein, Miembro

\_\_\_\_\_  
Christopher King, Co- Superintendente Interino

\_\_\_\_\_  
Sylvia Rousseau, Co- Superintendente Interino